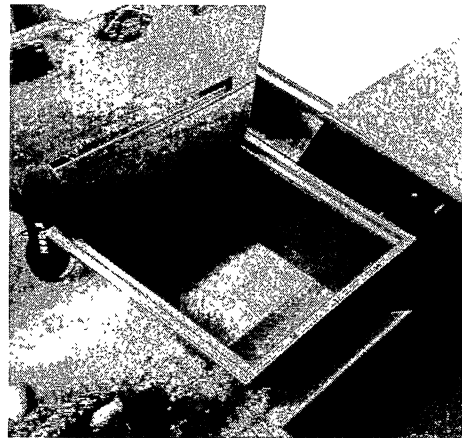
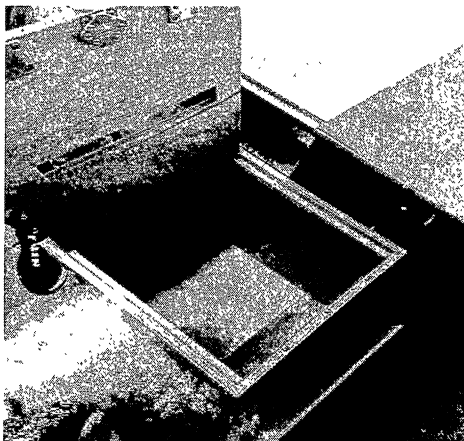


ACTA DE SELLAMIENTO DE URNA, APERTURA DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE

PROCESO DE DESIGNACIÓN DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS. PERÍODO RESTANTE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

Siendo las 03:00 P.M., del día 09 de julio de 2026, se hicieron presentes en la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS: La Secretaria General (e) en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, Dra. María Angélica Sáenz Espinosa, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.897.844 y los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para el cierre de la urna triclave: Doctores: León Jaime Zapata Guerra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.710.898 de Montería, representante Entidades Sin Ánimo de Lucro, David Enrique Salcedo Hernández, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.892.134 de Montería, representante Entidades Sin Ánimo de Lucro, y Edelsy Pereira Coronado, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.216.734 de Tierralta, representante Comunidades Negras del Departamento de Córdoba.

Acto seguido se procede al sellamiento de la Urna Triclave en la cual se va a introducir las hojas de vida de los interesados en el proceso de designación del Director (a) General para el período restante hasta el 31 de diciembre de 2027 y al cierre de la misma por parte de la secretaria del Consejo Directivo y los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para el cierre de la urna triclave, previamente identificados, verificando que al momento del cierre de la urna, la misma se encuentra vacía.

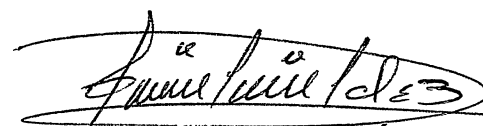
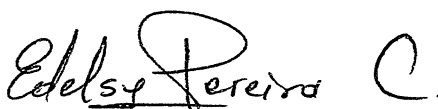


125

Seguidamente, se declaran abiertas las inscripciones y la recepción de hojas de vida y documentos soportes, conforme lo establecido en el cronograma.

Se deja constancia que cada llave de la urna, fue entregada a cada uno los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para el cierre de la urna triclave, a saber: León Jaime Zapata Guerra, David Enrique Salcedo Hernández y Edelsy Pereira Coronado, los cuales las tendrán bajo custodia hasta la apertura de la urna y levantamiento del acta de inscritos; momento en el cual, harán entrega de las llaves a los miembros de la comisión de verificación de requisitos. (Artículos séptimo, octavo y noveno del Acuerdo No. 10 del 03 de julio de 2026).

Para constancia firman:


MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria Consejo Directivo
LEÓN JAIME ZAPATA GUERRA
Miembro Consejo Directivo
DAVID SALCEDO HERNÁNDEZ
Miembro Consejo Directivo
EDELSY PEREIRA CORONADO
Miembro Consejo Directivo